

DENOMINACIÓN:

*Decreto 222 /2024, de 30 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Belenismo en Andalucía.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, incluyéndose en el apartado 3 la de las Actividades de Interés Etnológico objeto de inscripción en aquel.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la citada Consejería, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento, a este último dicha declaración. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

El artículo 9 de dicha ley regula el procedimiento de inscripción, correspondiendo la resolución del procedimiento al Consejo de Gobierno, y añadiendo el artículo 11 que la inscripción de un Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá llevar aparejado el establecimiento

de instrucciones particulares.

II. El concepto de Belenismo tradicional andaluz abarca desde la fabricación artesanal de las figuras a la realización de las escenografías del Belén, para lo que se requieren específicos conocimientos y amplias destrezas, en un proceso en el que se aplican técnicas tradicionales y actuales con el fin de transmitir sensaciones y emociones. Dichos saberes, que han sido transmitidos tradicionalmente en el ámbito doméstico, actualmente son preservados, además, por las actividades impulsadas por las asociaciones belenistas andaluzas que fomentan la investigación y salvaguarda de este conocimiento intergeneracionalmente.

La actividad no sólo se realiza en nuestros días con fines devocionales sino que conforma una actividad social, accesible a toda la población, presente en todas las provincias andaluzas, que contribuye a la transmisión del conocimiento de la cultura popular, mostrando oficios tradicionales y modos de vida a veces ya desaparecidos, convirtiendo a los belenes andaluces en valiosos documentos gráficos que muestran las distintas costumbres de sus gentes, dentro de una estética realista que descubre detalles muy significativos de la sociedad andaluza.

En cuanto a los valores artísticos, ha quedado demostrada la participación de grandes artistas andaluces en proyectos belenísticos, entre los que destacan figuras como Luisa Roldán Villavicencio, conocida como *la Roldana*, Pedro Duque Cornejo, Cristóbal Ramos y José Risueño, entre otros.

El Belenismo forma parte del patrimonio cultural inmaterial de Andalucía al estar reconocido por su población como expresión de su identidad cultural. Es un patrimonio en constante evolución y preservado tradicionalmente por los grupos sociales que lo han transmitido a lo largo del tiempo y lo han ido recreando de forma intergeneracional.

La actividad del Belenismo ha sido reconocida por el Estado como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, mediante el Real Decreto 481/2022, de 14 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 142, de 15 de junio de 2022.

III. La Dirección General de Patrimonio Histórico, mediante Resolución de 11 de octubre de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 200, de 18 de octubre de 2023), incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Belenismo en Andalucía, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

El Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico emitió informe favorable a la inscripción del referido bien en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2024, así como las comisiones provinciales de patrimonio en sus sesiones ordinarias, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la citada ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública, mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico de 11 de octubre de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 200, de 18 de octubre de 2023) y de audiencia a particulares y organismos interesados, no habiéndose recibido escritos de alegaciones durante dichos trámites.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con los artículos 9 y 61 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Belenismo en Andalucía, que se describe en el anexo al presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26

de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de septiembre de 2024,

#### ACUERDA

Primero.- Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Belenismo en Andalucía, cuya descripción figura en el anexo al presente decreto.

Segundo.- Establecer las Instrucciones Particulares que, a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda, constan en el anexo al presente decreto.

Tercero.- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto.- Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Quinto.- Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 30 de septiembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Patricia del Pozo Fernández  
CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

## ANEXO

## I. Denominación.

Belenismo en Andalucía.

## II. Localización.

Comunidad Autónoma de Andalucía.

## III. Descripción.

La acción de poner el Belén forma parte de una tradición religiosa popular andaluza que tuvo su origen en la Europa Medieval y que consiste en construir anualmente, de forma efímera, una escenografía, formada por attrezzo y figuras bíblicas, que se arma o monta coincidiendo con la época de Navidad y que evoca los pasajes tradicionales del nacimiento de Jesús. En torno al Belén se desarrollan otras actividades como cantar villancicos y tocar instrumentos, realizar ofrendas, etc, fomentando la sociabilidad colectiva de andaluces y andaluzas.

El Belén o nacimiento se compone de tres elementos básicos: la gruta, cobertizo o ruinas, donde tiene lugar el nacimiento de Cristo; el celaje o cielo que es el telón de fondo de la obra y el paisaje, constituido principalmente por edificios y construcciones, que representa uno de los alicientes principales del Belén. Por último, la embocadura que enmarca el conjunto.

Las características principales de los belenes son la representación tridimensional, su carácter efímero e intemporal y el hallarse ubicados en un escenario que completa y enmarca la escena que se muestra. Constan de una serie de personajes o figuras fundamentales que los enriquecen con la elegancia de sus poses e indumentaria, imprimiéndoles un aire de cotidianidad que los convierte en un interesante documento etnográfico.

Esta representación constituye, tradicionalmente, el centro de atención y recepción de numerosas prácticas y costumbres familiares de carácter inmaterial, que la dotan de vida y que hacen que, lejos de ser un mero elemento decorativo, sea el auténtico protagonista de las fiestas de Navidad. Las familias, y muy especialmente los niños y niñas, participan en la observación de las figuras y acercan día a día a los Reyes Magos, con sus pajes, hasta el portal de Belén, con el objeto de que el día de la Epifanía, el 6 de enero, estén a los pies del Niño para adorarle.

El personaje principal es el Niño Jesús que, en la mayoría de las veces, se representa en los brazos de su madre, la Virgen María, o recostado en un pesebre o cuna. Ya en su infancia aparece en escenas familiares, como por ejemplo jugando o con su padre en el supuesto taller de carpintería de San José. La Virgen María es otro componente fundamental y se suele representar vistiendo una falda o un manto azul y tocado en blanco o azul. Sus posiciones son variadas: en pie, recostada, sentada (la más frecuente) y arrodillada mirando hacia el Niño Jesús en su cuna. La figura de San José se suele representar de pie, con una vara en una de sus manos. Así mismo son claves las representaciones del buey y la mula. Además de los citados, podemos encontrar otros muchos personajes como el Arcángel San Gabriel, el Ángel anunciador; los pastores con sus ovejas; la estrella de Belén o los Reyes Magos: Melchor, Gaspar y Baltasar.

Tres son las escenas esenciales que conforman un Belén:

-La Natividad, escena principal del Belén, compuesta por el Niño Jesús en su pesebre o en el regazo de su madre; la Virgen María; San José; el buey y la mula.

-El Anuncio a los pastores, conocida como Anunciata, con la representación de un ángel anunciando el nacimiento de Jesús a los pastores.

- La Adoración de los Reyes Magos, conocida como Epifanía o su Cabalgata, postrados ante el Niño, entregando las ofrendas en el pesebre, o montados en sus camellos y acompañados de sus pajes.

Otras cinco escenas acostumbran a formar parte de la iconografía belenista y suelen estar muy representadas, aunque depende del tamaño y alcance del Belén para que sean incluidas: la Anunciación; la Visitación; el Empadronamiento; la Búsqueda de la posada y la Huida a Egipto, así como, en menor medida, el Sueño de José; la Matanza de los inocentes o la Presentación en el Templo.

En su construcción se pueden emplear varios materiales y técnicas dando lugar a una amplia y rica variedad, siendo posible dotarlos de mecanismos para que se produzca movimiento en algunas de sus escenas y elementos. Independientemente de sus características específicas, han de contar siempre con una serie de factores importantes, como son la luz y la perspectiva, y deben realizarse atendiendo a unas debidas proporciones.

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII el Belén solía instalarse en lugares de culto, conventos, palacios y casas de la nobleza. No obstante, desde el siglo XIX, se generaliza el montaje de nacimientos o belenes en viviendas particulares, convirtiéndose en una expresión popular que sigue vigente en nuestros días durante el ciclo navideño. La actividad para llevar a cabo su instalación y visita suele generar acciones de comensalismo colectivo a nivel de grupos familiares o de amistad.

#### IV. Datos históricos y etnológicos.

##### Primeras representaciones.

Tradicionalmente se viene datando como fecha de origen del Belenismo el año 1223, cuando San Francisco de Asís (1182-1226), en una cueva próxima a la ermita de Greccio, con motivo de la misa de Nochebuena, realizó la primera escenificación, con personas y animales reales, del nacimiento de Jesús. No obstante, hasta 1291 no se tiene constancia de la exposición de un Belén con figuras, ubicado en la Basílica de Santa María la Mayor de Roma, conformado por monumentales obras de alabastro del escultor Arnolfo di Cambio, situadas en un espacio físico con ciertos aspectos teatrales. Posteriormente comenzaría en Nápoles una gran demanda de figuras referentes al nacimiento de Cristo, destacando las obras de Pedro y Juan Alamanno, quienes realizaron unas soberbias piezas escultóricas para la iglesia de San Giovanni a Carbonara en torno al año 1478.

La representación de los belenes con las características actuales se inicia a finales del siglo XV, cuando las imágenes se desligan de los retablos existentes en iglesias y conventos, y comienzan a exponerse en grupos, con identidad propia para ser observados, exentos de un soporte, con perspectiva desde todos los ángulos. En el siglo XVI, San Cayetano recomienda la instalación de nacimientos en los conventos femeninos para promover la devoción a las sagradas figuras. Las habilidades manuales de las religiosas, en cuanto a labores de costura, junto con el abaratamiento de las imágenes, constituidas por cabeza, pies y manos, realizadas en barro, fueron determinantes para la expansión de estas representaciones.

Durante el siglo XVII fueron conocidas estas figuras como *napolitanas*, dado que fueron creadas en la ciudad italiana por el escultor Michele Perrone en 1640; conformadas en terracota policromada o cera, con cuerpo de estopa, en un armazón realizado con alambre, gozaban de una gran movilidad; su tamaño se cifra entre los 35 y 40 centímetros. Normalmente, la asignación para la ejecución de las figuras del Belén se realizaba a talentosos escultores de reconocido prestigio.

La tradición belenista se vio favorecida por la fundación de la fábrica de porcelana de Capodimonte, factoría a la que, según cuenta la tradición, el Rey Carlos III encargó las figuras para el Belén privado del palacio real de Nápoles y, posteriormente, para el de Madrid, al que se trasladaron las mas de siete mil figuras elaboradas dado el cambio de ubicación de la corte real, que fomentó el diseño, grabado en cobre y otras actividades mecánicas y artísticas relacionadas con el Belenismo.

El Belenismo andaluz en los siglos XVII y XVIII.

Centrándonos en la producción andaluza barroca, hay que destacar que ésta alcanzó una notoria importancia radicada en la participación de grandes artistas coetáneos en proyectos belenísticos entre los que destacan la Roldana, Pedro Duque Cornejo, Cristóbal Ramos y José Risueño.

Entre las obras belenísticas más destacadas de La Roldana se encuentra *El reposo en la huida a Egipto*, perteneciente a la colección de la Condesa de Ruiseñada; *La Sagrada Familia con el niño dando sus primeros pasos*, una escena entrañable donde la Roldana saca a relucir todo su gran potencial en el manejo del pequeño formato. La que fue escultora de cámara de reyes es la creadora de los belenes históricos más importantes que se encuentran en España junto con Salzillo, y es motivo de un sinfín de exposiciones actuales que están poniendo en valor su obra y, dentro de ella, las terracotas de pequeño formato de natividades. A raíz del interés por las natividades de La Roldana se produjeron una serie de atribuciones que se relacionaron con su obra ya que la fama que alcanzó en la época supondría la creación de “una escuela de Belenismo”, que luego continuarían sus seguidores, como Pedro Duque Cornejo o Cristóbal Ramos por ejemplo, cuyas obras, distribuidas especialmente por Sevilla, Cádiz y Madrid, han podido llegar hasta nosotros, a veces vinculadas al nombre de La Roldana, maestra de escultores, transmitiéndose a lo largo de los siglos, de generación en generación.

La obra de José Risueño es seguramente la mejor muestra en barro de su época. Fue discípulo de Alonso Cano y último artista de su escuela granadina. La mayoría de su producción en terracota que hace referencia a pasajes de la infancia de Jesús es de su última etapa. Son grupos de reducido tamaño en el que demuestra su calidad como escultor en el tratamiento de detalles y acabados. De las obras más conocidas de este autor en este campo destacan *La Virgen sedente con niño* del convento de las Agustinas de Priego o la colección Gómez Moreno. Muestra también gusto por la representación de San José y el Niño; buen ejemplo es el grupo que se conserva en la Iglesia de La Trinidad de Córdoba y *La Huida a Egipto* de las escuelas del Ave María de Granada.

Cristóbal Ramos es otro de los grandes escultores andaluces que se conocieron por su trabajo en natividades o belenes, demandados en su época por conventos femeninos y colecciones particulares. Por herencia familiar fue un artífice que trabajó fundamentalmente el barro, aunque ello no quiere decir que no utilizara la madera. Las composiciones de Cristóbal Ramos tienen una gran influencia de Luisa Roldán, en el sentido de que las llena de intimidad, recato, tono descriptivo, afán por lo anecdótico, ternura, garbo popular... Sus natividades se encuentran muy alejadas de aquellas que abundan en personajes; son composiciones muy sencillas, limitándose únicamente a la Sagrada Familia, los animales estabulares y, en ocasiones, algún ángel o pastor, ambientados a veces en un portal. En el Museo del Monasterio de Santa Paula de Sevilla se exhibe un misterio compuesto por cinco figuras de la colección particular del Nacimiento de D. José Cortines Pacheco; en barro cocido, de unos 22 cm., de alto, visten ropajes con gran riqueza cromática, pues están completamente estofados y decorados con motivos florales multicolor. Es una obra firmada, por lo que tiene un gran valor para el estudio comparativo con otros belenes, que, por sus caracteres estilísticos, pueden serle atribuidos. El grupo escultórico lleno de ternura y amor hogareño es una obra de gran finura y delicadeza, de finales del siglo XVIII.

Belenismo en Andalucía en la época contemporánea.

Andalucía ha destacado en los últimos años por la producción artesanal belenística que se presenta muy relacionada con la tradicional escuela de escultura de Semana Santa. En paralelo se ha desarrollado la manufactura de todo tipo de complementos, incluidos los relacionados con la automatización de los belenes, su informatización y escenografía. El material de las figuras es básicamente el barro cocido y policromado. Destacan como artesanos los talleres de Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, San Fernando y Medina Sidonia en Cádiz. En Granada, su capital; en Sevilla Lebrija, Los Palacios y Villafranca, así como Sevilla capital. En cuanto a fabricación de complementos y accesorios de belenes, resaltamos los talleres de Montilla, Lucena y Córdoba capital, así como algunos en Sevilla y Granada.

Asociacionismo belenista andaluz.

La primera asociación en torno al Belén se constituye en Jerez de la Frontera el 7 de febrero de 1976, seguida, en 1978, por la Asociación de Belenistas de Sevilla. A ellas se han unido numerosas asociaciones de diversas poblaciones andaluzas. Como consecuencia del auge que el asociacionismo belenista andaluz cobra, se crea, en 2011, una supraorganización, bajo la denominación de Federación Andaluza de Belenistas, que se constituye en Sevilla, el día 5 de marzo. Dicha Federación desarrolla toda clase de actividades en los aspectos cultural, artístico y religioso para la salvaguarda y difusión de la actividad del Belenismo en Andalucía, señalando entre sus fines, textualmente, en el artículo número 6 de sus Estatutos : "La existencia de esta federación tiene como fin fundamental durante todo el año el fomento, la defensa y la práctica de la tradicional costumbre cristiana de la representación plástica del "Nacimiento de Jesús de Nazaret" y demás pasajes de su vida como símbolo religioso y expresión de espiritualidad y también como hecho cultural y de creación de arte."

Museos y colecciones.

En el municipio malagueño de Mollina se encuentra un espacio museístico denominado Museo Internacional de Mollina; consta de dos áreas expositivas: una interior dedicada en exclusiva a una muestra de belenes artísticos y una exterior destinada al campo andaluz que se ha llevado a cabo gracias a los esfuerzos y la financiación de la Fundación Díaz Caballero.

En las siete salas del Museo se disponen los más de sesenta belenes clasificados en dioramas –pequeñas escenas vistas a través de una ventana-; cúpulas –diseñadas en exclusiva para este Museo-; y belenes monumentales que ocupan salas al completo, como el belén popular de 25 metros que representa las ocho provincias andaluzas. En total la exposición tiene más de dos mil piezas en siete salas, con más de setenta recreaciones del Nacimiento de Cristo.

En Jerez se encuentra otro lugar dedicado al Belenismo: el Museo del Belén o Muestra del Belén, realizada en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez. Se encuentra ubicado en un antiguo casco bodeguero, que perteneció a las Bodegas Williams & Humbert. En este espacio se puede conocer el mundo del Belén, sus orígenes y desarrollo.

La Asociación de Belenistas de San Fernando "El Redentor" y la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de San Fernando son responsables de la Exposición Permanente de Belenes que con motivo de la celebración del XLVIII Congreso Nacional Belenista, se montó en las antiguas instalaciones del C. P. Manuel Roldán; la obra está denominada como El gran Belén del Bicentenario. Este Belén monumental tiene unas dimensiones de más de 100 m<sup>2</sup> y es visible todo el año.

Más allá de los espacios museísticos de temática belenista, hay que mencionar la gran cantidad de exposiciones de belenes y dioramas que las distintas asociaciones de belenistas andaluzas realizan en las poblaciones andaluzas, tanto en edificios públicos como privados, muestras que son visitadas masivamente por el público durante las fiestas navideñas, hecho que denota los niveles de participación y de identidad que radican en la población andaluza hacia la actividad del Belenismo.

V. Instrucciones Particulares a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda.

En aplicación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y las medidas recogidas en el Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 por la Unesco y ratificada por el Estado español en 2006 (Boletín Oficial del Estado número 31, de 5 de febrero de 2007), se redactan las siguientes instrucciones particulares y recomendaciones para la conservación y salvaguarda de los valores patrimoniales que caracterizan la Actividad de Interés Etnológico denominada Belenismo en Andalucía y que justifican su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, entendiéndose por salvaguarda lo recogido textualmente en el artículo 2, apartado 3, de la citada Convención como «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad

del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos». Y en el artículo 15 las funciones de las administraciones públicas, señalando que «cada estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

A la comunidad portadora de la Actividad del Belenismo en Andalucía, en coordinación con la administración cultural, se le proponen las siguientes recomendaciones para la salvaguarda:

1. Medidas de documentación y protección: investigación, identificación, catalogación, inventario, registro, mantenimiento, restauración de los bienes materiales asociados, y defensa frente a su exportación y expoliación. Para ello, además de la musealización de las colecciones existentes, se deberá proceder al estudio y catalogación de los bienes materiales (figuras, escenografías, dioramas, belenes completos, técnicas artesanales), creando registros e inventarios. Además, al ser el Belén normalmente efímero y estacional, se deben documentar las representaciones, la ambientación, los componentes, las figuras y la técnica, como legado a futuras generaciones.

2. Medidas de promoción y sensibilización: informar y sensibilizar a la opinión pública de lo que representa en todos los sectores la Actividad y de las amenazas que pudieran presentarse para su trasmisión y desarrollo; así mismo promoción y difusión de las iniciativas de los distintos colectivos y sectores protagonistas.

3. Informe de la Federación.

Cada cinco años la Federación Andaluza de Belenistas informará a la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico y Cultural sobre el estado de la actividad. En este deber de información se deberán especificar las transformaciones y los cambios producidos en su desarrollo, así como también los riesgos o amenazas que impliquen afección para la salvaguarda de los valores patrimoniales.